



DECRETO N° 157

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35/2013., de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 16 de enero del 2014; Ordenes de pedido Interno N° 6599 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de arriendo de vehículo, dentro del programa Apoyo Socio Laboral; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de arriendo de vehículo, dentro del programa Apoyo Socio Laboral.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR", con un monto disponible de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Monica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Profesional de la DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Don Andres parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Mónica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de arriendo de vehículo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
29 ENE 2014  
RECIBIDO..... HORA 10:00  
PROCEDENCIA..... Adm. municipal  
FIRMA..... [Signature]